

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2013-00062

Proceso: Sucesión

Causante: Luis Eduardo Puertas Núñez

C-1

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone;

Téngase por agregado a las diligencias la escritura pública No. 176 de febrero 18 de 2005 de la Notaría Única de Pacho-Cundinamarca y el folio de matrícula inmobiliaria No.170-30746 expedido por la oficina de Registro de Instrumento Públicos y Privados de Pacho-Cundinamarca, en cumplimiento a lo dispuesto en auto de octubre 15 de 2020.

Del trabajo de partición rehecho presentado por la partidora designada, córrasele traslado a los sujetos procesales por el término legal de cinco (05) días, para los fines previstos en el numeral 1 del artículo 509 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

J U E Z

a.d.b.

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

841caac1db9ed116ebd0e7810ac46ecf3d9b14749fcf485828d544ec24275f84

Documento generado en 05/11/2020 03:21:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>